Escudo Urbano
Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

Daisy F-790
29 MAR. 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AREA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C5 Jalisco
Escudo Urbano

Oficio: EUC5/DTIC/393/2021
Asunto: solicitud de proceso de compra.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de marzo del 2021.

L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez
Director Administrativo y Financiero
Del Organismo Público Descentralizado
Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, Fracción III y 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a fin de contratar los servicios de conducción de señales de **1 enlace de conectividad Lan To Lan del Sitio Palomar al Edificio Libertad de 10 GB de Alta Capacidad** a la brevedad posible por un periodo de **1 de mayo al 31 de diciembre del 2021**.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de hasta **$4,398,720.00 (Cuatro millones trescientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido,** que serán cubiertos **por Recursos Federales No etiquetados, subfuente de financiamiento Participaciones Federales no Condicionadas,** señalando que esta dependencia contemplo dicha compra en el **Proyecto del Presupuesto de Egresos para 2021,** en el **capítulo 3000, partida 3161,** quedando lo anterior sujeto a la autorización de dicho presupuesto.

La anterior petición obedece a que se debe fortalecer y apoyar a las dependencias de seguridad, servicios médicos y protección civil, los equipos de video vigilancia son conectados por medio de enlaces dedicados Lan to Lan de alta capacidad mediante proveedores de fibra óptica, quienes han proporcionado el servicio desde el inicio de la implementación del proyecto Escudo Urbano quien es el encargado de brindar los servicios necesarios a los tres órdenes de gobierno para las actividades de monitoreo y atención a la ciudadanía, razón por la que dichos equipos de video vigilancia se deben mantener conectados permanentemente a la red de monitoreo.

Por tal motivo, se requiere la contratación de un proveedor que proporcione estos servicios de conectividad entre el sitio palomar con el edificio Libertad los cuales no están considerados en las capacidades y/o no están consideradas en los alcances de la Red Jalisco, tal como se demuestra en los oficios EUC5/DTIC/309/2021 con el que se solicita al Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, Director General de Red Jalisco el estatus de la instalación del enlace que podría brindar el servicio que se está solicitando y CGIG/DGRJ/0007/2021 con el que el Ing. Romo responde el oficio antes mencionado, informando que los sitios beneficiados con el proyecto "Red Jalisco" serán instalados en el transcurso de 2021 y 2022.

Asimismo, informa que la capacidad máxima a través de la red GPON del proyecto Red Jalisco es sólo de 1 Gb por lo que no es posible atender dichas necesidades por no estar dentro del alcance de dicha Red. Por lo que, para asegurar la continuidad de estos, se requiere el proceso solicitado (se anexan copias simples de los oficios mencionados para pronta referencia).

Aunado a lo anteriormente expuesto, se presenta el análisis de consumo del enlace principal entre Palomar y DRP.

PRTG NETWORK MONITOR

Informe para (237) ENlace 10G Total Traffic

Plazo de tiempo de informe:	31/03/2021 12:00:00 a. m. - 31/03/2021 11:59:00 p. m.				
Tipo de sensor:	SNMP tráfico 64bit (60 s Intervalo)				
Sonda, grupo, dispositivo:	C5 JALISCO > SITE > SW-CORE-C5				
Estadísticas de tiempo disponible:	OK:	100 %	[23h 25m 21s]	Fallo:	0 % [00s]
Estadísticas de petición:	Bueno:	100 %	[1347]	Fallo:	0 % [0]
Promedio (Tráfico suma):	156 MB/s				
Total (Tráfico suma):	12,925 GB				

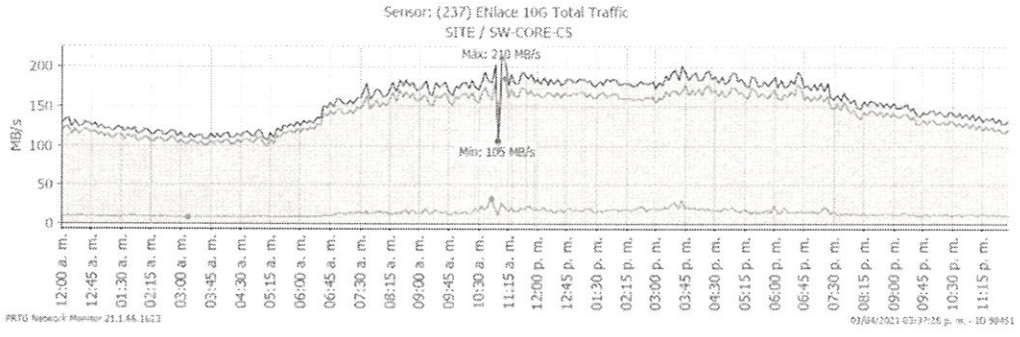

Tiempo de inactividad (%) Tráfico suma (MB/s) Tráfico in (MB/s) Tráfico out (MB/s)

Fecha Hora	Tráfico suma (volumen)	Tráfico suma (velocidad)	Tráfico in (volumen)	Tráfico in (velocidad)	Tráfico out (volumen)	Tráfico out (velocidad)	Cobertura
Sumas (de 1346 valores)	12,925 GB		11,810 GB		1,114 GB		
Promedios (de 1346 valores)	9.60 GB	156 MB/s	8.77 GB	142 MB/s	0.83 GB	13 MB/s	100 %

En el gráfico anterior se comparte la evidencia donde se puede apreciar la fecha y hora del monitoreo de tráfico mostrando una utilización promedio de entre 8.77 y 11.8 Gb por lo que con el enlace solicitado se puede hacer frente a las necesidades del servicio, para mejor comprensión anexo a este documento se remite el análisis a detalle de dicha evidencia.

Es por eso que se realiza esta petición *en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 Fracción VII de la Ley Orgánica del OPD que establece la facultad de administrar y operar su infraestructura, herramientas tecnológicas, servicios, sistemas o equipos de comunicación y geolocalización de que disponga*, por lo que no se debe prescindir de ellos ya que se pondría en grave riesgo la disponibilidad de los servicios ya que esto ocasionaría que las actividades de fortalecimiento y apoyo a las labores de seguridad otorgadas a la comunidad en el Estado de Jalisco antes mencionadas sufrieran un detrimento considerable al no asegurar la continuidad de los servicios brindados a los tres órdenes de gobierno.

Por lo antes expuesto, nos encontramos en el supuesto previsto en el artículo 73 numeral 1 Fracción III y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos.

De igual forma manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten; así como que esta dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta área requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Solicitud de compra debidamente firmada.
2. Copia de la Cotización del proveedor con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la validación Técnica.
4. Copia de la validación presupuestal
5. Investigación de Mercado.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Del Organismo Público Descentralizado
Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

CPSC/ DAI/ JAEM/ Fabiola Vargas.

C5 Jalisco
Escudo Urbano

ANEXO A SOLICITUD

Respecto de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. por la cantidad **4,398,720.00 (Cuatro millones trescientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido** para la obtención del producto y/o servicio relacionado con el oficio EUC5/DTIC/393/2021, se rinde el siguiente **INFORME:**

SUPUESTOS

A. ( ) Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;

B. ( ) En el mercado sólo existe un posible oferente;

C. ( ) Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;

D. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;

E. (X) Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;

F. ( ) Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;

G. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación, disolución o bajo intervención judicial;

H. ( ) Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

La (s) hipótesis antes seleccionada (s) se justifica (n) porque: para La anterior petición obedece a que se debe fortalecer y apoyar a las dependencias de seguridad, servicios médicos y protección civil, los equipos de video vigilancia son conectados por medio de enlaces dedicados Lan to Lan de alta capacidad mediante proveedores de fibra óptica, quienes han proporcionado el servicio desde el inicio de la implementación del proyecto Escudo Urbano quien es el encargado de brindar los servicios necesarios a los tres órdenes de gobierno para las actividades de monitoreo y atención a la ciudadanía, razón por la que dichos equipos de video vigilancia se deben mantener conectados permanentemente a la red de monitoreo.

Por tal motivo, se requiere la contratación de un proveedor que proporcione estos servicios de conectividad entre el sitio palomar con el edificio Libertad los cuales no están considerados en las capacidades y/o no están consideradas en los alcances de la Red Jalisco, tal como se demuestra en los oficios EUC5/DTIC/309/2021 con el que se solicita al Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, Director General de Red Jalisco el estatus de la instalación del enlace que podría brindar el servicio que se está solicitando y CGIG/DGRJ/0007/2021 con el que el Ing. Romo responde el oficio antes mencionado, informando que los sitios beneficiados con el proyecto "Red Jalisco" serán instalados en el transcurso de 2021 y 2022. Asimismo, informa que la capacidad máxima a través de la red GPON del proyecto Red Jalisco es sólo de 1 Gb por lo que no es posible atender dichas necesidades por no estar dentro del alcance de dicha Red. Por lo que, para asegurar la continuidad de estos, se requiere el proceso solicitado (se anexan copias simples de los oficios mencionados para pronta referencia).

Aunado a lo anteriormente expuesto, se presenta el análisis de consumo del enlace principal entre Palomar y DRP.

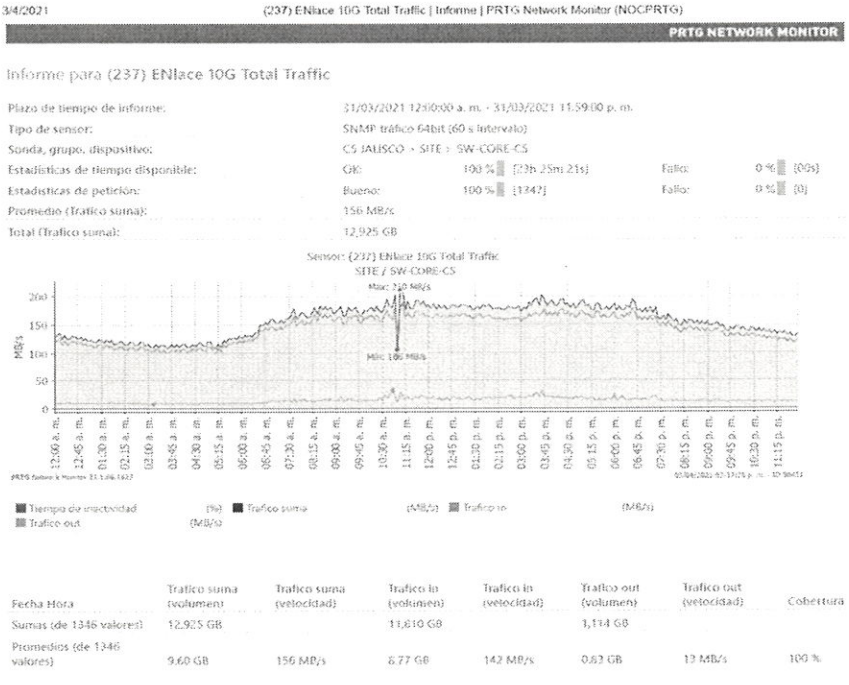

3/4/2021 (237) ENlace 10G Total Traffic | Informe | PRTG Network Monitor (NOCPRTG)

PRTG NETWORK MONITOR

Informe para (237) ENlace 10G Total Traffic

Plazo de tiempo de informe:	31/03/2021 12:00:00 a. m. - 31/03/2021 11:59:00 p. m.				
Tipo de sensor:	SNMP tráfico 64bit (60 s intervalo)				
Sonda, grupo, dispositivo:	C5 JALISCO > SITE > SW-CORE-C5				
Estadísticas de tiempo disponible:	OK:	100 %	(23h 25m 21s)	Fallo:	0 % (00s)
Estadísticas de petición:	Bueno:	100 %	(1347)	Fallo:	0 % (0)
Promedio (Tráfico suma):	156 MB/s				
Total (Tráfico suma):	12,925 GB				

Sensor: (237) ENlace 10G Total Traffic
SITE / SW-CORE-C5
Máx: 210 MB/s
Mín: 106 MB/s
MB/s

Tiempo de inactividad (%) ■ Tráfico suma (MB/s) ■ Tráfico in (MB/s)
■ Tráfico out (MB/s)

Fecha Hora	Tráfico suma (volumen)	Tráfico suma (velocidad)	Tráfico in (volumen)	Tráfico in (velocidad)	Tráfico out (volumen)	Tráfico out (velocidad)	Cobertura
Sumas (de 1346 valores)	12,925 GB		11,810 GB		1,114 GB		
Promedios (de 1346 valores)	9.60 GB	156 MB/s	8.77 GB	142 MB/s	0.82 GB	13 MB/s	100 %

En el gráfico anterior se comparte la evidencia donde se puede apreciar la fecha y hora del monitoreo de tráfico mostrando una utilización promedio de entre 8.77 y 11.8 Gb por lo que con el enlace solicitado se puede hacer frente a las necesidades del servicio, para mejor comprensión anexo a este documento se remite el análisis a detalle de dicha evidencia.

Por las razones anteriormente expuestas se realiza esta petición *en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 Fracción VII de la Ley Orgánica del OPD que establece la facultad de administrar y operar su infraestructura, herramientas tecnológicas, servicios, sistemas o equipos de comunicación y geolocalización de que disponga*, por lo que no se debe prescindir de ellos ya que se pondría en grave riesgo la disponibilidad de los servicios debido a que las actividades de fortalecimiento y apoyo a las labores de seguridad otorgadas a la comunidad en el Estado de Jalisco antes mencionadas sufrirían un detrimento considerable al no asegurar la continuidad de los servicios brindados a los tres órdenes de gobierno.

Con fundamento en el artículo 73 numeral 1, Fracción III y 74 Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Del Organismo Público Descentralizado
Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Escudo Urbano C5
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

CPSC/ DAI/ JAEM/ Fabiola Vargas.